



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expte 1.777.834/17

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 464/18** (RESOL-2018-464-APN-SECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del Expediente N° 1.783.535/17 agregado a fojas 7 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **264/19 y 265/19 Respectivamente.-**

ACTA ACUERDO SALARIAL CCT 736/16 – 2018



UTEDYC-FEDEDAC-AREDA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 2017 se reúnen por la parte sindical: la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, representada por su Secretario General Nacional, Carlos Orlando Bonjour; el Secretario Adjunto Nacional, Jorge Rubén Ramos; Patricia Martire, Secretaria de Hacienda Nacional, Mariangeles Sote, Secretaria de Formación y Capacitación Profesional, el Sub Secretario Administrativo y de Organización Julio Servian, por una parte y por la parte empleadora: la **FEDERACION EMPLEADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y ASOCIACIONES CIVILES (FEDEDAC)**, representada por su Presidente Dr. Enrique O. Navarra Mas, el Secretario Dr. Eugenio Hernando José Griffi, el Tesorero CPN Eduardo Benón Ibichian y el Dr. Daniel C. Falck, con el patrocinio del Dr. Alberto L. Rimoldi y la **ASOCIACION ROSARINA DE ENTIDADES DEPORTIVAS AMATEURS (AREDA)**, representada por el Sr. Néstor Raúl Bianchi y el Prof. Alfredo Luis Fasce, los que luego de intensas negociaciones han acordado lo siguiente en el marco del CCT 736/16:

**Primero:** Fijar los siguientes incrementos salariales: a) a partir del 01/enero/2018: 10% (diez por ciento), b) a partir del 01/agosto/2018: 8% (ocho por ciento) adicional, ambos calculados sobre los salarios básicos vigentes al 31/12/17. En la primera quincena del mes de noviembre de 2018 las partes se reunirán a fin de considerar los niveles salariales alcanzados en función de la situación económica nacional y también para acordar las remuneraciones que regirán para el año 2019. Por separado y como formando parte del presente acuerdo, se suscribe un nuevo Anexo "A" del C.C.T. n° 736/16 en el que se consignan los básicos para cada categoría en función de lo pactado. -

**Segundo:** Establecer que las entidades empleadoras que hubieren otorgado, con posterioridad al 01/10/17 incrementos salariales voluntarios a cuenta de futuros aumentos legales y/o convencionales y así estuvieren identificados en las respectivas liquidaciones de haberes, podrán absorberlos y compensarlos hasta su concurrencia con los incrementos salariales pactados en el presente acuerdo.

**Tercero:** Ratificar la plena vigencia de la contribución solidaria establecida en el art. 41.2 del Convenio Colectivo de Trabajo 736/16.-

**Cuarto:** Considerando el carácter alimentario de los salarios pactados, las partes establecen que lo acordado es de aplicación inmediata, con independencia de su oportuna homologación por la autoridad respectiva. -

Sin más asuntos por tratar las partes ratifican y firman de plena conformidad en CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados para su oportuna homologación por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, lo que podrá ser solicitado por cualquiera de las partes. -

ANEXO A – CCT 736/16 – REMUNERACIONES 2018



UTEDYC-FEDEDAC-AREDA

CATEGORÍAS	BASE	01/01/2018	01/08/2018
		10% \$	8% \$
SUPERVISIÓN 1ª	22.733	25.006	26.825
SUPERVISIÓN 2ª	21.056	23.162	24.846
ADMINISTRATIVO 1ª	20.066	22.073	23.678
ADMINISTRATIVO 2ª	19.217	21.139	22.676
ADMINISTRATIVO 3ª	17.334	19.067	20.454
MAESTRANZA Y SERVICIO 1ª	19.965	21.962	23.559
MAESTRANZA Y SERVICIO 2ª	19.012	20.913	22.434
MAESTRANZA Y SERVICIO 3ª	18.097	19.907	21.354
MAESTRANZA Y SERVICIO 4ª	17.231	18.954	20.333
MAESTRANZA Y SERVICIO 5ª	16.420	18.062	19.376
GRUPO I VALOR HORA	129	142	152
GRUPO II VALOR HORA	125	138	148
GRUPO III VALOR HORA	113	124	133
GRUPO IV VALOR HORA	109	120	129

Handwritten signatures and initials in black and blue ink, including a large signature in a circle and several other scribbles.





Ministerio de Producción y Trabajo

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Lic. ERWIN GASSMANN  
Secretaría de Conciliación  
Depto. de Relaciones Laborales N° 3  
DNRVRT MTEySS

Expediente N° 1.777.834/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre del 2018, siendo las 14:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO** ante el Lic. Erwin GASSMANN, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; por la **UNIÓN TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, Carlos Orlando BONJOUR, Secretario General Nacional; Jorge Rubén RAMOS, Secretario Gremial Nacional y Julio SERVIAN, Subsecretario Gremial Nacional; y por la **FEDERACIÓN EMPLEADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y ASOCIACIONES CIVILES (FEDEDAC)**, el Dr. Alberto Luis RIMOLDI, como abogado patrocinante, acompañando poder declarando bajo juramento su validez y vigencia.

Declarado abierto el acto por **el funcionario actuante**, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Seguidamente se cede la palabra a las partes.

**Las partes**, en conjunto, manifiestan que vienen en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de fecha 11/12/2017 y escalas salariales obrantes a fojas 2/3 del Expediente N° 1.783.535/17, agregado como foja 7 al principal, y asimismo manifiestan que vienen en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de fecha 31/08/2018 y escalas salariales que lo acompañan obrantes en el EX-2018-46075865-APN-DGDMT#MPYT, agregado como fs. 14 al principal, solicitando a la Autoridad de Aplicación la homologación de los mismos.

Asimismo, las partes manifiestan que acompañan copias certificadas de Estatuto Social y su inscripción, copia certificada de Designación de Autoridades y a su vez se designaron miembros paritarios con la descripción de sus documentos de identidad, las que se adjuntan para cumplimentar con lo normado en el Art 17 de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004) y la Ley N° 25.674 y Decreto Reglamentario N° 514/03.

**El funcionario interviniente** por el Ministerio de Producción y Trabajo señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo pactado por las partes, se les informa a las mismas que el presente acuerdo será sometido al control de legalidad correspondiente.

Siendo las 14:30 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.

**PARTE SINDICAL**

**PARTE EMPRESARIA**



**Expediente N° 1.777.834/17**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre del 2018, siendo las 14:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO** ante el Lic. Erwin GASSMANN, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; por la **ASOCION ROSARINA ENTIDADES DEPORTIVAS AMATEUR (AREDA)**, Néstor Raúl BIANCHI, DNI: 11.874.663, en carácter de Secretario, y Alfredo Luis FASCE, DNI: 6.049.388, en carácter de Presidente.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, se cede la palabra a las partes.

**La representación empresaria** manifiesta que vienen en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de fecha 11/12/2017 y escalas salariales obrantes a fojas 2/3 del Expediente N° 1.783.535/17, agregado como foja 7 al principal, y asimismo manifiestan que vienen en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de fecha 31/08/2018 y escalas salariales que lo acompañan obrantes en el EX-2018-46075865-APN-DGDMT#MPYT, agregado como fs. 14 al principal, solicitando a la Autoridad de Aplicación la homologación de los mismos.

Asimismo, la representación empleadora manifiesta que a los fines de constituir Comisión Negociadora designa como miembros paritarios a: Néstor Raúl BIANCHI, DNI: 11.874.663 y Alfredo Luis FASCE, DNI: 6.049.388.

**El funcionario interviniente** por el Ministerio de Producción y Trabajo señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo pactado, se les informa a las mismas que el presente acuerdo será sometido al control de legalidad correspondiente.

Siendo las 14:30 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.

  
Néstor Raúl Bianchi

  
A. Fasce

  
LIC. ERWIN GASSMANN  
Secretario de Conciliación  
Depto. de Relaciones Laborales N° 3  
DNRyRT MTEySS

ACTA ACUERDO SALARIAL CCT 736/16 – 2018

UTEDYC-FEDEDAC-AREDA

En la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, a los 31 dias del mes de agosto de 2018 se reunen por la parte sindical la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, representada por su Secretario General Nacional, Carlos Orlando Bonjour, la Secretaria Adjunta Nacional Patricia Martire, el Secretario Gremial Nacional, Jorge Rubén Ramos, el Sub Secretario Gremial Nacional Julio Servian, la Secretaria Administrativa y de Organizacion Nacional Mariangeles Sotes, y la Secretaria de Redes Sociales y Tic, Maria Marcel Carretero, y por la parte empleadora la **FEDERACION EMPLEADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y ASOCIACIONES CIVILES (FEDEDAC)**, representada por su Presidente Dr Enrique O Navarra Mas, el Secretario Dr Eugenio Hernando Jose Griffi, el Tesorero CPN Eduardo Benon Ibichian y el Dr Daniel C Faick, con el patrocinio del Dr Alberto L Rimoldi y la **ASOCIACION ROSARINA DE ENTIDADES DEPORTIVAS AMATEURS (AREDA)**, representada por el Sr Nestor Raul Bianchi y el Prof Alfredo Luis Fasce, los que luego de intensas negociaciones han acordado lo siguiente en el marco del CCT 736/16

**Primero** Complementar los ajustes salariales fijados en el acuerdo del 11/12/2017 para el año 2018 en los siguientes terminos a) a partir del 01/octubre/2018 6% (seis por ciento) sobre las remuneraciones vigentes al 30/09/18, y b) a partir del 01/diciembre/2018 4% (cuatro por ciento) sobre las remuneraciones vigentes al 30/11/18 En la primera quincena del mes de diciembre de 2018 las partes se reuniran a fin de acordar las remuneraciones que regiran para el año 2019 Por separado y como formando parte del presente acuerdo se suscribe un nuevo Anexo "A" del C C T n° 736/16 en el que se consignan los basicos para cada categoria en funcion de lo pactado -

**Segundo.** Establecer que las entidades empleadoras que hubieren otorgado, con posterioridad al 01/09/18 incrementos salariales voluntarios a cuenta de futuros aumentos legales y/o convencionales y asi estuviesen identificados en las respectivas liquidaciones de haberes, podran absorberlos y compensarlos hasta su concurrencia con los incrementos salariales pactados en el presente acuerdo

**Tercero** Ratificar la plena vigencia de la contribucion solidaria establecida en el art 412 del Convenio Colectivo de Trabajo 736/16 -

**Cuarto** Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del CCT 736/16 con efecto a partir del 1\* de julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2021, o sea por un plazo de tres años Vencido dicho plazo el convenio se mantendra vigente en todas sus cláusulas hasta la firma de un nuevo convenio colectivo

**Quinto** Considerando el caracter alimentario de los salarios pactados, las partes establecen que lo acordado es de aplicacion inmediata, con independencia de su oportuna homologacion por la autoridad respectiva

Sin mas asuntos por tratar las partes ratifican y firman el presente acuerdo de plena conformidad en CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado para su oportuna homologacion por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, lo que podra ser solicitado por cualquiera de las partes -

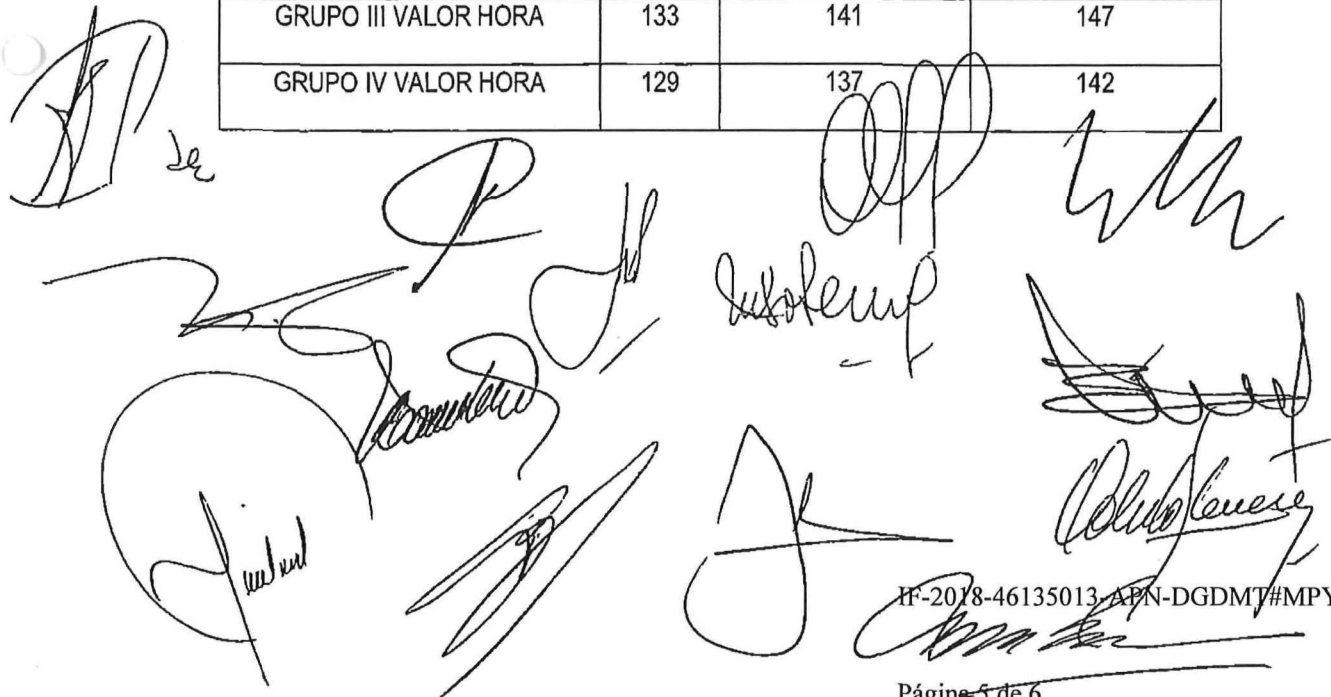
IF-2018-46135013-APN-DGDMT#MPYT

Página 5 de 6



ANEXO A – CCT 736/16 – REMUNERACIONES 2018  
 UTEDYC-FEDEDAC-AREDA

CATEGORÍAS	BASE	01/10/2018 6% \$	01/12/2018 4% \$
SUPERVISION 1ª	26 825	28 434	29 572
SUPERVISION 2ª	24 846	26 337	27 390
ADMINISTRATIVO 1ª	23 678	25 099	26 102
ADMINISTRATIVO 2ª	22 676	24 037	24 998
ADMINISTRATIVO 3ª	20 454	21 681	22 549
MAESTRANZA Y SERVICIO 1ª	23 559	24 972	25 971
MAESTRANZA Y SERVICIO 2ª	22 434	23 780	24 731
MAESTRANZA Y SERVICIO 3ª	21 354	22 636	23 541
MAESTRANZA Y SERVICIO 4ª	20 333	21 553	22 415
MAESTRANZA Y SERVICIO 5ª	19 376	20 538	21 360
GRUPO I VALOR HORA	152	162	168
GRUPO II VALOR HORA	148	156	163
GRUPO III VALOR HORA	133	141	147
GRUPO IV VALOR HORA	129	137	142


 A collection of handwritten signatures and initials in black ink, scattered across the bottom half of the page. Some signatures are large and stylized, while others are smaller and more legible.



Ministerio de Producción y Trabajo

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Lic. ERWIN GASSMANN  
Secretaría de Conciliación  
Depto. de Relaciones Laborales N° 3  
DNRVRT MTEySS

Expediente N° 1.777.834/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre del 2018, siendo las 14:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO** ante el Lic. Erwin GASSMANN, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; por la **UNIÓN TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, Carlos Orlando BONJOUR, Secretario General Nacional; Jorge Rubén RAMOS, Secretario Gremial Nacional y Julio SERVIAN, Subsecretario Gremial Nacional; y por la **FEDERACIÓN EMPLEADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y ASOCIACIONES CIVILES (FEDEDAC)**, el Dr. Alberto Luis RIMOLDI, como abogado patrocinante, acompañando poder declarando bajo juramento su validez y vigencia.

Declarado abierto el acto por **el funcionario actuante**, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Seguidamente se cede la palabra a las partes.

**Las partes**, en conjunto, manifiestan que vienen en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de fecha 11/12/2017 y escalas salariales obrantes a fojas 2/3 del Expediente N° 1.783.535/17, agregado como foja 7 al principal, y asimismo manifiestan que vienen en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de fecha 31/08/2018 y escalas salariales que lo acompañan obrantes en el EX-2018-46075865-APN-DGDMT#MPYT, agregado como fs. 14 al principal, solicitando a la Autoridad de Aplicación la homologación de los mismos.

Asimismo, las partes manifiestan que acompañan copias certificadas de Estatuto Social y su inscripción, copia certificada de Designación de Autoridades y a su vez se designaron miembros paritarios con la descripción de sus documentos de identidad, las que se adjuntan para cumplimentar con lo normado en el Art 17 de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004) y la Ley N° 25.674 y Decreto Reglamentario N° 514/03.

**El funcionario interviniente** por el Ministerio de Producción y Trabajo señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo pactado por las partes, se les informa a las mismas que el presente acuerdo será sometido al control de legalidad correspondiente.

Siendo las 14:30 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.

**PARTE SINDICAL**

**PARTE EMPRESARIA**





**Expediente N° 1.777.834/17**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre del 2018, siendo las 14:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO** ante el Lic. Erwin GASSMANN, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; por la **ASOCIACION ROSARINA ENTIDADES DEPORTIVAS AMATEUR (AREDA)**, Néstor Raúl BIANCHI, DNI: 11.874.663, en carácter de Secretario, y Alfredo Luis FASCE, DNI: 6.049.388, en carácter de Presidente.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, se cede la palabra a las partes.

**La representación empresaria** manifiesta que vienen en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de fecha 11/12/2017 y escalas salariales obrantes a fojas 2/3 del Expediente N° 1.783.535/17, agregado como foja 7 al principal, y asimismo manifiestan que vienen en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de fecha 31/08/2018 y escalas salariales que lo acompañan obrantes en el EX-2018-46075865-APN-DGDMT#MPYT, agregado como fs. 14 al principal, solicitando a la Autoridad de Aplicación la homologación de los mismos.

Asimismo, la representación empleadora manifiesta que a los fines de constituir Comisión Negociadora designa como miembros paritarios a: Néstor Raúl BIANCHI, DNI: 11.874.663 y Alfredo Luis FASCE, DNI: 6.049.388.

**El funcionario interviniente** por el Ministerio de Producción y Trabajo señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo pactado, se les informa a las mismas que el presente acuerdo será sometido al control de legalidad correspondiente.

Siendo las 14:30 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.

  
Néstor Raúl Bianchi

  
A. Fasce

  
LIC. ERWIN GASSMANN  
Secretario de Conciliación  
Depto. de Relaciones Laborales N° 3  
DNRyRT MTEySS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 464-18 acu 264-19 y 265-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.